



DECRETO Nº _____409 1

TEMUCO,

1 1 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 22 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS BASTIAN LESTTER PARDO PALMA	Rut:		
Domicilio:			
De Profesión o Nivel Educacional:			
Función : Realización de Actividades en el programa Bafunciones:	arrio Nueva Chivilcán en las siguientes		
Elaboración de Diagnósticos y propuestas déficit Habitacional Elaboración de informas ETB y Diagnóstico Compartido. Elaboración del Propuestas Plan Maestro. Participación en reuniones del Consejo Vecinal del Desarrollo de los estados de avance de la consultora. Convocatoria y difusión a la comunidad de los estados de avar Asistencia a reuniones convocadas SEREMI, SERVIU, MUNIC Velar por el cumplimiento e intervención integral en el barrio el MINVU.	, convocatoria y difusión a la comunidad nce de la consultora EPALIDAD, Mesa Técnica Regional.		
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 1.400.000	Monto Total: \$ 7.000.000		
Periodo desde : 01 de febrero de 2022	Hasta: 30 de junio de 2022		
Imputación: 214.05.08.001.003			



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.000.000.- (Siete Millones de Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Barrio Nueva Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA CRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/JMF/xsv
Gestión de Personas

214.05.08.001.003		
SALDO INICIAL	\$	7.000.000
PREOBLIGACION	\$	7.000.000
SALDO FINAL	\$	0
CME/x	śv	

ALCALDE ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE